



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de enero de 2019.

**DISPOSICIÓN UOA N° 01/2019**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068, la Disposición UOA N° 14/18 y la Actuación Interna N° 30-00043627 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Licitación Pública N° 05/18 por la que se propició la contratación de trabajos de readecuación del edificio de la calle Cochabamba N° 120 donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 14/18, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 05/18, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que la integraron, con un presupuesto oficial de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.665.174,52.-) IVA incluido,

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 13 de junio de 2018, el que se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 514/515 recibéndose en dicho acto

las ofertas de las firmas BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. y CONIBRA S.R.L. UTE, HIT CONSTRUCCIONES S.A., INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A., SEO CONSTRUCCIONES S.R.L., TALA CONSTRUCCIONES S.A., INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A., ESTUDIO INGENIERO VILLA S.R.L., ALTO SUR S.A., INFANTE CONSTRUCCIONES S.A., DI PIETRO PAOLO RUBENS, FENO S.A., INDUSTRIAS MAS S.R.L., CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORÍA S.A. y SERING OBRAS S.R.L.

Que es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado los requisitos formales tal como da cuenta el informe glosado a fs. 3859/3862.

Que se dio intervención a la Oficina de Infraestructura a fin de emitir informe técnico, el cual obra glosado a fs. 3834. En tal sentido, informó que las ofertas presentan deficiencias que han sido volcadas en la planilla adjuntada y donde se alude a la falta de presentación de muestras según lo solicitado en el pliego rector.

Que a fs. 3837/3838 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 13/18 que declara fracasada la presente Licitación por no haber recibido ofertas admisibles conforme lo analizado por el área técnica y por no haber dado cumplimiento a la Cláusula 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y a los requisitos de la oferta establecidos en el inciso ñ) del punto 7 revistiendo dichas muestras omitidas el carácter de especificaciones técnicas y por ello presupuesto necesario para la evaluación y admisibilidad de tales ofertas. Dicho dictamen ha sido publicado conforme lo exige la normativa aplicable (fs.3857/3858) sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que compartiendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y lo manifestado mediante Dictamen DAJ N° 935/18, corresponde declarar el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

fracaso del procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 05/18 en virtud de los motivos mencionados precedentemente.

Que a fs. 3864/3865, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ N° 935/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA  
DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 05/18.

ARTÍCULO 2º.- Dese intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria a fin de dar de baja el compromiso preventivo para la presente contratación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al área con responsabilidad primaria, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 01/2019**

Diego Arduini  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

